

VI CIRCUITO BENJAMÍN “CIUDAD DE LOS CALIFAS” 2019

REGLAMENTO

Artículo 1.- La Federación Andaluza de Tenis a través de su Delegación en Córdoba es la organizadora y administradora del Circuito en colaboración con los clubes cordobeses.

Artículo 2.- El Circuito Provincial Benjamín es un certamen que se basa en los torneos clasificatorios que lo integran y un único master, cuyo calendario y sedes confecciona la Delegación de Tenis de Córdoba. En dichos torneos y master participarán jugadores benjamines, esto es, que tengan cumplidos antes del comienzo del torneo 8 años y hasta 10 años (que no cumplan los 11 en el año en cuestión).

Artículo 3.- El Circuito se regirá por este reglamento y por el Reglamento Técnico y de Clasificación de la R.F.E.T. Su ámbito de aplicación será la provincia de Córdoba y estará sometido a la jurisdicción del Comité de Competición de la F.A.T.

Artículo 4.- La Delegación Provincial de Córdoba nombrará un Director del Circuito, que resolverá todas las cuestiones que se produzcan.

Artículo 5.- En cada torneo se nombrará un Juez-Árbitro titulado, que será el responsable del desarrollo técnico del mismo, debiendo remitir a su correspondiente Delegación Provincial toda la documentación del torneo durante la semana siguiente a la finalización del mismo. Igualmente deberá adelantar por email los cuadros de resultados a su Delegación Provincial en el plazo de 48 horas, tras la conclusión del torneo, para la puntuación de los jugadores, con vistas a su actualización.

Artículo 6.- La Delegación Provincial de Córdoba y la propia FAT, no se hacen responsables de cualquier eventualidad distinta a la práctica del tenis, que se produzca en las instalaciones de los clubes-sede del Circuito o fuera de ellos, relacionadas con los jugadores o sus acompañantes.

Artículo 7.- Sistema de juego. En cada uno de los torneos se disputará la prueba de Individuales, caballeros y damas. Los torneos se jugarán en función de las inscripciones que haya en un cuadro final.

Artículo 8.- La pelota de juego será la oficial de la F.A.T. para el año en vigor.

Artículo 9.- Las inscripciones. Se realizarán mediante ingreso o transferencia bancaria en el nº de la cuenta corriente de la Delegación Provincial de Tenis de Córdoba c/c **ES25 2103 0818 13 0030013175 (Unicaja)**. Posteriormente y mediante correo electrónico se enviará copia del ingreso a la Delegación Provincial. No se admitirán inscripciones por teléfono. Cada jugador/a se

deberá responsabilizar de confirmar si su inscripción se ha realizado de forma correcta antes de la celebración del sorteo. El plazo para el ingreso bancario concluirá dos días antes del día del sorteo.

El precio de inscripción de cada torneo será de **13€**. Si se opta por la inscripción en todo el Circuito completo, ésta será de **40€** (1º licencia incluida para licencias nuevas que nunca hayan tenido licencia antes), en este caso un único correo electrónico servirá para la inscripción en todo el circuito.

Los jugadores novatos (1ª licencia) que se inscriban en todo el circuito obtendrán la licencia federativa gratis para el año en curso. Éstos deberán indicar en el correo electrónico su fecha de nacimiento, el club al que pertenecen, su dirección completa, teléfono, email...

Artículo 10.- Los sorteos. Se realizarán en la Delegación Provincial correspondiente, con una antelación de dos días al inicio del torneo. Éstos serán públicos.

Artículo 11.- Los horarios. Serán anunciados como mínimo con 24 horas de antelación al comienzo de los partidos. La única forma oficial de comunicación de los distintos horarios será a través del tablón de anuncios del torneo, no haciéndose responsable la Organización de cualquier error en la comunicación de horarios por teléfono. También se informará a través de la Web de la FAT – Delegación Córdoba.

Artículo 12.- Asignación de puntos para clasificarse en el master:
El sistema de puntuación será el siguiente:

	Camp.	Fin.	Semif.	Cuartos.	Octavos.	Dieciséis.	Por participar
Torneos	21	15	10	6	3	2	1

Artículo 13.- Penalización por incomparecencias (W.O.) injustificadas. Con independencia de la penalización que lleve a cabo la R.F.E.T. a través de su Comité de Clasificación, la organización del circuito penalizará de acuerdo a lo siguiente:

- El primer W.O. injustificado será penalizado con 4 puntos del Circuito.
- El segundo W.O. injustificado se penalizará con 6 puntos del Circuito.
- El tercer W.O. injustificado supondrá la descalificación definitiva del Circuito.

Artículo 14.- Clasificación para el máster. Se clasificarán para el máster los ocho jugadores que hayan obtenido mayor puntuación, tras la disputa de los torneos clasificatorios programados, siendo obligatorio la participación de un mínimo de 2 torneos para poder jugar el máster. En caso de empate a puntos, tendrá prioridad el jugador/a que haya participado en más torneos del Circuito. Si persiste el empate, se clasificaría el que hubiera resultado vencedor entre los jugadores empatados. En caso de persistir o de ser más de dos los jugadores empatados, se clasificaría el que tuviese mejor diferencia entre partidos ganados y partidos perdidos, set ganados y set perdidos, o juegos ganados y juegos perdidos. Y si aún así persistiese el empate, decidiría el ranking nacional.

El máster de 8 jugadores se jugará en un cuadro final de 8 jugadores.

En el cuadro femenino, si no hay jugadoras suficientes para clasificarse para el máster, podrán participar todas aquellas jugadoras que hayan participado en algún torneo del circuito.

Artículo 15.- Conducta de los jugadores. Se aplicará de forma rigurosa el Código de Conducta del Reglamento Técnico de la R.F.E.T., en todos sus apartados, pudiéndose descalificar a un jugador/a en un torneo ante un hecho de consideración grave. La descalificación de un jugador/a en un torneo supondrá la descalificación de todo el Circuito.

Artículo 16.- Conducta de los adultos. Los incidentes graves protagonizados por mayores de edad (padres, amigos, entrenadores...) podrán ser motivo de sanción para el deportista. La gravedad de la situación será apreciada, con carácter exclusivo.

Artículo 17.- Premio. El campeón y campeona del máster tendrán como premio una concentración en las instalaciones de la FAT en Sevilla durante 3 días en verano con los campeones de las demás provincias.

